

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN LOCAL

16262 *Resolución de 4 de julio de 2023, del Ayuntamiento de Almedíjar (Castellón), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 46, de 15 de abril de 2023, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Auxiliar Administrativo, de la plantilla de personal laboral, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa C2 y clase Auxiliar, mediante el sistema de concurso, en turno libre, perteneciente a la Oferta Pública de Ocupación para el año 2022 sujeta al proceso de estabilización.

Dichas bases fueron rectificadas en los términos publicados en el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 49, de 20 de abril de abril de 2023.

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón» número 49, de 20 de abril de 2023, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer:

Una plaza de Administrativo a media jornada, de la plantilla de personal laboral, perteneciente a la escala de Administración General, subescala Administrativa C1 y clase Administrativo, mediante el sistema de concurso, en turno libre, perteneciente a la Oferta Pública de Ocupación para el año 2022 sujeta al proceso de estabilización.

Se ha publicado, asimismo, un extracto de la convocatoria en el «Diario Oficial de la Generalitat Valenciana» número 9630, de 3 de julio de 2023.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de esta resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias, cuando procedan de conformidad con las bases, se harán públicos en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almedíjar que se encuentra en la siguiente ubicación (<https://almedijar.sedelectronica.es/info.1>).

Almedíjar, 4 de julio de 2023.–El Alcalde, José E. Villanova Pérez.